

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
 INT. N° 1024 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO RECONSTRUCCION 2010, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO,

19 JUL 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1320

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en la letra l) del **Artículo 21 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de inicio de obras a proyectos del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 4472 del 29.07.2010**, que aprobó nómina de postulantes seleccionados junio de 2010 llamado Reconstrucción, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- El **Ordinario N° 5021 del 11.06.2012 del Director de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos y situación, cuyo detalle de requerimiento se indican a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
16	08.08.2011	Comité de Mejoramiento de la vivienda Los Músicos Etapa III-A	46.974	II	Corporación de Desarrollo Urbano Nuevo San Joaquín	San Joaquín	80%	Solicita autorizar nuevo plazo de inicio de obras y plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
07		Comité de Mejoramiento de la vivienda Los Músicos Etapa III-B	46.979					

- El **Ordinario N° 55 del 12.04.2012** del Jefe (S) del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa el estado de avance físico de obras de los proyectos individualizado en Visto precedente (80% en ambos casos).
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo,

CONSIDERANDO:

- a) Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo de inicio de obras y nueva vigencia de certificados de subsidio de los proyectos de reconstrucción, según se indica anteriormente.
- b) Que SERVIU Metropolitano ha proporcionado a esta SEREMI los antecedentes necesarios para proceder en este acto, en el marco del proceso de reconstrucción, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un **nuevo plazo para inicio de obras de 90 días corridos**, a partir del cumplimiento de los 30 días originales para dichos efectos, a los proyectos identificados en Visto f) de la presente Resolución, de acuerdo a detalle que se indica a continuación:

PROYECTO	N° CÓDIGO	NUEVO PLAZO INICIO OBRAS
Comité de Mejoramiento de la vivienda Los Músicos Etapa III-A	46.974	90 días a partir del cumplimiento del plazo original
Comité de Mejoramiento de la vivienda Los Músicos Etapa III-B	46.979	90 días a partir del cumplimiento del plazo original

2. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los certificados de subsidio individualizados en el Visto f) de la presente, de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

PROYECTO	N° CÓDIGO	NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS QUE INDICA
16 certificados de subsidio, Proyecto: Comité de Mejoramiento de la vivienda Los Músicos Etapa III-A.	46.974	180 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente.
07 certificados de subsidio, Proyecto: Comité de Mejoramiento de la vivienda Los Músicos Etapa III-A.	46.979	180 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente.

3. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **Corporación de Desarrollo Urbano Nuevo San Joaquín**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/QME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia